



El papel de las ADS en el sector porcino español

MARIANO HERRERO ENCINAS

Veterinario coordinador de FEASPOR (Segovia)

Veterinario coordinador de Campo del Programa Nacional de Lucha, Erradicación y Control de la Enfermedad de Aujeszky

Siendo el objetivo de este artículo analizar el papel que han desempeñado y desempeñan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) para el sector porcino español, lo primero que hay que recordar es que estas figuras se crearon en España en los años 80 en el contexto de la lucha contra la peste porcina africana (en adelante PPA). El objetivo que se perseguía era la creación de estructuras organizativas entre los ganaderos de un mismo ámbito territorial con el fin de implicarlos de forma más efectiva en la erradicación de la PPA. Se trataba de lograr un aumento en la eficacia sanitaria del Programa de Erradicación a través de la corresponsabilización de los ganaderos.

Por tanto, los objetivos que motivaron la creación de las ADS en un primer momento eran estrictamente sanitarios.

La labor desempeñada por las ADS en la lu-

cha y control de la PPA fue, sin lugar a dudas, sobresaliente y facilitó el progresivo avance en la calificación de territorios libres de la enfermedad hasta la consecución del estatus de país libre de PPA. Logro importantísimo para el desarrollo del sector porcino en España por cuanto supuso la apertura al comercio exterior y propició su despegue que en sólo dos décadas le llevó a situarse como el segundo productor europeo de carne de cerdo.

A principios de los años 90, coincidiendo con la descentralización de las competencias, se produjo en España una profunda remodelación de los servicios veterinarios oficiales. Se pasó de un modelo de "partidos veterinarios" a otro modelo que, pretendiendo ser más funcional, suponía por un lado la creación de dos "cuerpos" de veterinarios oficiales, uno adscrito a las Consejerías de Sanidad y otro a las de Agricultu-

ra, y por otro lado suponía la comarcalización de los servicios administrativos.

Este hecho supuso un cambio profundo en el modelo de asistencia veterinaria a los ganaderos por cuanto éstos pasaban de ser clientes a ser administrados. Se generaba un vacío al no poder cubrir los veterinarios reestructurados todas las demandas de servicios que seguían teniendo los ganaderos, principalmente en los campos de asistencia clínica, zootécnica y productiva.

En algunas ocasiones estas demandas venían siendo prestadas por los veterinarios dependientes de las cooperativas, empresas, etc., en torno a los que estaba estructurado el crecimiento del sector ganadero en España. Pero seguía existiendo un amplio número de ganaderos "descolgados", en especial en las comarcas menos "industrializadas".

En este contexto muchas ADS evolucionaron ▶

La función de las ADS en el programa de erradicación de la enfermedad de Aujeszky



El Programa de Lucha, Control y Erradicación de la enfermedad de Aujeszky reúne todas las características para poner de nuevo a prueba a las ADS. No en vano, nos encontramos ante un nuevo reto sanitario de cuya resolución a corto plazo puede depender el futuro del sector porcino español. Además, por las características epidemiológicas de la enfermedad, la clave del éxito pasa por la generalización de las medidas contempladas dentro del programa (vacunación, reposición, serología...) a todas las explotaciones, independientemente de su tamaño, orientación productiva, titularidad...

Volvemos a hablar de lucha conjunta, implicación sectorial, estrategia territorial, constancia en la aplicación de las medidas y vigilancia sanitaria.

Y es en este contexto donde las Agrupaciones de Defensa Sanitaria se constituyen otra vez en una pieza clave para el programa de erradicación y por lo tanto para el futuro del sector porcino en general.

Ya en el Real Decreto 427/2003 se reservaba un papel muy relevante para las ADS dentro del programa, al igual que se hacía para la figura del veterinario responsable, que en la mayor parte de los casos es asumida por el veterinario de la ADS. Buena parte del trabajo de ejecución de las principales medidas (vacunación, controles serológicos) han recaído y recaen sobre las ADS (ganaderos y veterinarios) y por lo tanto también es justo

decir que sobre ellas ha recaído una gran parte del mérito del avance del programa de erradicación en estos años. Si se analiza la evolución del programa a través de los mapas de prevalencia (pág. 31), simplemente de un vistazo se puede apreciar el importante avance que ha habido en estos tres últimos años. Como se puede apreciar, ahora mismo son mayoritarias las comarcas con prevalencia cero (verde en el mapa) y baja prevalencia (por debajo del 10% –naranja en el mapa–). Y en esta situación ya no sólo se encuentran los territorios con bajo censo, sino que existen importantes comarcas ganaderas que han alcanzado este estatus.

Debemos entender que estamos llegando a un punto crítico en el que es importantísimo evitar que el programa se estanque. Para ello quisiera aprovechar este artículo para volver a recordar unas máximas que hemos repetido cientos de veces a lo largo de estos años y que ahora cobran todo su sentido:

◆ En el programa de erradicación el tiempo lo marca el último

Hay que tener siempre presente que el objetivo es la calificación territorial y por tanto cada territorio es rehén de las explotaciones que van más retrasadas. En algunas comarcas se aprecia que manteniendo prevalencias bajas no han logrado reducir el número de explotaciones positivas en el último año, lo cual indica un riesgo de tope. Es necesario abordar de forma urgente la situación de cada una de las explotaciones que quedan positivas y establecer un calendario de actuación para cada una de ellas.

◆ Hay que evitar dar pasos para atrás

La enfermedad de Aujeszky es muy agradecida, pero también muy traicionera. Cualquier relajación en las medidas de lucha puede conllevar una recirculación vírica. Un retroceso en el programa debido a una recirculación se paga en años. Debe actuarse con todos los medios a nuestro alcance en las explotaciones de riesgo. En algunos territorios todavía existen explotaciones activas que mantienen la circulación viral y que se constituyen en el principal factor de riesgo para el avance del programa. Si no se resuelve la situación de estas explotaciones, es imposible pensar en avances.

A lo largo de estos años el programa nos ha permitido conocer e identificar dónde teníamos los problemas. Ya no tenemos “Comunidades problema”. El número de “comarcas problema” es muy reducido. Lo que realmente tenemos ahora son explotaciones problema y sobre ellas debemos trabajar.

2007 está siendo un año de gran trascendencia que en buena medida nos indicará si somos capaces de consolidar el programa y llevarlo hasta el final o bien si vamos a tener topes como ha ocurrido con otros programas de erradicación. No debemos olvidar que sólo estamos llegando a un objetivo intermedio. Para alcanzar el objetivo final (país libre sin vacunación) todavía queda un importante camino a recorrer donde las ADS, sus ganaderos y veterinarios tienen un papel crucial a realizar.

► ron ampliando sus cometidos (inicialmente sólo sanitarios) pasando a prestar servicios en los campos de asistencia clínica, productiva e incluso de comercialización.

Un cambio de escenario con nuevos retos

El desarrollo y expansión de los sectores ganaderos en España ha conllevado un incremento constante en el volumen de intercambios comerciales con mercados cada vez más diversos y todo ello en el marco de un sistema de comercio abierto. Esta situación (beneficiosa sin duda en su conjunto) ha originado, de un lado, el aumento del riesgo de propagación de enfermedades entre territorios distantes y, de otro lado, un aumento de las exigencias a los productos para poder concurrir libremente en ese mercado.

Paralelamente, los servicios veterinarios oficiales reestructurados, lejos de reforzarse, se han ido reduciendo, centrándose en aspectos burocráticos y estando cada vez más alejados del medio.

Estamos, por tanto, ante una situación paradójica caracterizada por un aumento del riesgo sanitario y de las exigencias del mercado, y por otro lado por unos servicios oficiales con recursos insuficientes para cubrir de manera eficaz las nuevas demandas legislativas.

Se genera una nueva situación de vacío. Situación que sólo puede resolverse de una manera: delegando competencias desde la Administración a favor de organismos o agentes colaboradores reconocidos oficialmente. En este contexto, las ADS pasan a ocupar un nuevo espacio. Sirven de puente entre la Administración y los ganaderos como una pieza independiente dentro del engranaje sanitario-administrativo. En el año 1996 se publicó el Real Decreto 1880/1996, cuyo objetivo era la "actualización de la regulación de carácter básico relativa a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas". Por un lado se pretendía extender el modelo de las ADS hacia otras especies ganaderas después de la buena experiencia tenida con el porcino, y por otro se "redefinía" el objetivo de las ADS ("la elevación de nivel sanitario-zootécnico de las explotaciones con el fin de luchar eficazmente contra las enfermedades y mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos con el fin último de facilitar la agilidad comercial y aumentar la rentabili-



dad de las producciones ganaderas"). Se estaban ya esbozando los nuevos ámbitos de trabajo hacia donde se proyectaba la labor de las ADS y de sus veterinarios responsables.

La publicación del Real Decreto 428/2003 por el que se establece la normativa básica de las subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganadera supuso un nuevo hito clave en la historia de las ADS, pues se establecían nuevas obligaciones que condicionarían de forma absoluta el futuro del trabajo de las mismas y en especial en lo que se refiere al del veterinario responsable. En este real decreto se establece que para poder beneficiarse de las subvenciones, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria deberán cumplir nuevos requisitos entre los que se exige que el veterinario responsable de la misma asuma nuevos cometidos.

- ◆ Control de la identificación animal de todo el ganado integrado en la ADS, de acuerdo con lo establecido al efecto en la normativa vigente.
- ◆ Supervisión de los libros de registro de las explotaciones.
- ◆ Cumplimiento de la normativa en materia de tratamientos a los animales de las explotaciones con medicamentos veterinarios.
- ◆ Colaboración en los controles sanitarios relativos al movimiento pecuario o cual-

quier otra actuación que requieran los servicios veterinarios oficiales.

- ◆ Colaboración con las Autoridades competentes en la Red de Vigilancia Epidemiológica.

Estas nuevas actuaciones obligatorias suponen asignar a los veterinarios de las ADS nuevas tareas y responsabilidades que se suman a las que ya tenían en cuanto a los programas de vigilancia y erradicación de enfermedades, de seguimiento del cumplimiento del programa sanitario común, así como las establecidas por cada una de las comunidades autónomas como complemento de las anteriores: colaborar activamente en las medidas que se establezcan como consecuencia de la declaración oficial de enfermedades, en los Planes de Alerta Sanitaria, en las acciones sanitarias de carácter especial, en la organización, control, ejecución y lucha contra las enfermedades de los animales y en remisión de la información estadística para su incorporación en la red de vigilancia epidemiológica.

Estamos, por lo tanto, ante un nuevo marco normativo en cuanto se ha producido una verdadera transferencia de funciones y responsabilidades hacia los veterinarios de las agrupaciones, que debe completarse con un nuevo modelo de asignación de recursos que permita garantizar que el trabajo de los mismos se realiza con profesionalidad e independencia. ■